



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Laboratorio de Análisis Comparativo de ADN
Dirección General de Asesorías Periciales
Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires
Calles 41 y 119, CP 1900, La Plata

FORMULARIO DE SOLICITUD DE ANALISIS DE ADN FILIATORIO

Organismo Solicitante		Dto. Judicial	FECHA:
Carátula		Expte./ Carpeta/ Causa	

ANÁLISIS SOLICITADO

(Tildar el que corresponda; ver GLOSARIO)

Paternidad Parentalidad Medio- Hermandad Otro:
Maternidad Abuelidad Hermandad

INFORMACIÓN DE LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS ENVIADAS

CUADRO 1

Apellido y Nombres	DNI	Vínculo	Sexo biológico de nacimiento (femenino /masculino)*	Firma

*Información necesaria para el estudio genético a realizar. En el Dictamen Pericial solamente se hará referencia al apellido, nombre y nro de DNI de cada individuo, respetando los derechos de identidad de género autopercibida.

DETALLAR PUNTO DE PERICIA (VINCULOS DUBITADOS: AQUELLOS QUE SE QUIEREN ESTUDIAR MEDIANTE LA PERICIA DE FILIACIÓN):

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DETALLAR SI EXISTEN VINCULOS BIOLÓGICOS INDUBITADOS (ver definición en GLOSARIO):

FIRMA y SELLO DE AUTORIDAD COMPETENTE

INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA

1. Las muestras se envían de la siguiente manera:
 - **Dispositivos Bode:** colocar cada uno en un sobre cerrado individual, rotulado con nombre y apellido, y datos de la Causa.
 - **Tarjeta FTA:** rotularla identificando cada círculo con un número (1-2-3-4) haciendo referencia a ellos al nombre y apellido correspondiente a cada una de las muestras enviadas. Colocarla en sobre cerrado, rotulado con datos de la Causa.
 - **Restos cadavéricos:** consignar el nombre y apellido en el cuadro 1 y en los envases enviados, adjuntando su Cadena de Custodia y Acta de Exhumación.
2. Para realizar un análisis de ADN filiatorio sin muestra biológica del padre alegado, es necesario contar con alguno/s de los siguientes familiares directos del mismo:
 - hijos reconocidos del padre alegado, incluyendo muestra de la/las madres de los mismos y la madre del hijo/a actor.
 - padres del padre alegado, es decir, "abuelos paternos alegados". Incluir muestra de la madre del hijo/a (actor).
 - hermanos del padre alegado, es decir, "tíos paternos" (consignar si son hermanos completos del padre alegado; es decir, hermanos por parte de madre y de padre), e incluir muestra de la madre del hijo/a (actor).

NOTA: cuanto mayor sea la cantidad de familiares directos del padre alegado incluidos en el estudio, mayor es la probabilidad de arribar a resultados concluyentes, disminuyendo así los tiempos procesales.

3. GLOSARIO:

- **VINCULO ALEGADO:** vínculo que se desea determinar.
- **VINCULO BIOLÓGICO INDUBITADO:** vínculos biológicos considerados verdaderos. Los vínculos reconocidos por procedimiento legal de adopción o fertilización *in vitro* deben ser informados al laboratorio, lo que será tenido en cuenta durante la etapa del procesamiento de las muestras, pero no será incluido en el Dictamen Pericial a fin de preservar la intimidad del grupo familiar.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Laboratorio de Análisis Comparativo de ADN
Dirección General de Asesorías Periciales
Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires
Calles 41 y 119, CP 1900, La Plata

- PATERNIDAD: Cuando se pretende estudiar si es un padre biológico de un hijo/a (padre alegado). De ser posible, también tomar muestra a la madre biológica indubitada del hijo/a.
- MATERNIDAD: Cuando se pretende estudiar si es una madre biológica de un hijo/a (madre alegada).
- PARENTALIDAD: Cuando se pretende estudiar maternidad y paternidad de un hijo/a (madre y padre alegados).
- ABUELIDAD: Cuando se pretende estudiar si son progenitores del padre o madre alegado/a ausente del hijo/a. De ser posible, tomar muestra al progenitor biológico indubitado reconocido del niño/a.
- HERMANDAD COMPLETA: Cuando se pretende estudiar si son hijos/as del mismo padre y misma madre.
- MEDIA-HERMANDAD: Cuando se pretende estudiar si son hijos/as del mismo padre o madre. SIEMPRE aclarar qué progenitor/a comparten, y de ser posible, tomar muestra al progenitor biológico indubitado reconocido de cada hijo/a.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO

1. El presente formulario reemplaza al Oficio de solicitud de Pericia y deberá ser introducido en el mismo sobre donde se introducirán las muestras a remitirse.
2. El formulario debe ser llenado con **letra clara y legible**. Los nombres y apellidos completos **sin iniciales**, registrando UNICAMENTE las personas de las cuales se envían muestras biológicas.
3. Si las muestras se remiten por **Correo Argentino** el número de guía de la etiqueta de despacho será usada como parte de la cadena de custodia.
4. Si las muestras se remiten por **Correo Judicial o Policial**: colocar las mismas en un sobre junto con el presente formulario; dicho sobre debe remitirse acompañado por el **Documento de Cadena de Custodia**, adjuntado externamente al mismo.
5. **Documento de Cadena de Custodia**: debe completarse identificando a la totalidad de las personas que intervienen en la custodia y/o el traslado del sobre hasta su entrega en el Laboratorio, acto en el que el Servicio de ADN se hace cargo de la custodia de las muestras remitidas en dicho sobre. Por lo dicho no se debe colocar este Documento dentro del sobre.

Cualquier duda en el procedimiento durante el Acto de toma de muestras, comunicarse al teléfono de contacto 221- 4106400 (Interno. 56509) Sector Filiación del Laboratorio; será atendido por un PERITO GENETISTA, a fin de brindar el asesoramiento correspondiente.